

ORDENANZA N° 4110/89.-

VISTO:

El expediente N° 015-D-89; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, luce nota N° 157/89 D.G.T.U., por la cual el señor Director General de // Transportes Urbanos de esta Municipalidad, eleva al Honorable // Concejo Deliberante, copia del informe relativo a los incrementos tarifarios del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, elaborado por dicha Dirección y de acuerdo al incremento producido a nivel Nacional en un cuarenta por ciento (40%).-

Que atento a ello, se hace necesario actualizar los montos tarifarios para los servicios en Neuquén Capital.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Especial N° 06/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 19 de Mayo del corriente año, aprobándose el cuadro / tarifario elaborado por la Dirección General de Transporte Urbano y que corre agregado a fojas dos (2), por MAYORIA (4-3).-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FIJASE a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para el Transporte Público Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Neuquén el siguiente cuadro tarifario:

|                      |           |       |
|----------------------|-----------|-------|
| PRIMERA SECCION..... | AUSTRALES | 11,00 |
| SEGUNDA SECCION..... | AUSTRALES | 14,00 |
| TERCERA SECCION..... | AUSTRALES | 15,00 |
| CUARTA SECCION.....  | AUSTRALES | 15,00 |
| P.I.N.....           | AUSTRALES | 18,00 |

///2.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario C.G. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén

11/2.-

**ARTICULO 2º)** Los abonos escolares Primarios y Secundarios serán  
----- los establecidos por la Ordenanza Nº 3787/88 en su  
artículo 3º).-

**ARTICULO 3º)** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE  
MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 015-D-89).-----

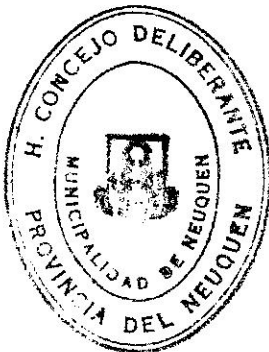
ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY-  
ALVAREZ.-



ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Consejo Deliberante  
Neuquén



|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| ORDENANZA MUNICIPAL Nº    | 4110/89   |
| PROMULGADA POR DECRETO Nº | 0729 /19  |
| EXTE Nº                   | 015-D-89. |
| CP:                       |           |